

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Programa de Educación Especial Diferencial
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2008
Calificación: Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. Diseño. 1. Adecuar la normativa vigente al paradigma de la inclusión recomendado a nivel mundial por los organismos internacionales. Al respecto, el proyecto de Ley General de Educación, reconoce la existencia de esta población y la necesidad de ofrecer diversas trayectorias educativas de acuerdo a los intereses y necesidades de los estudiantes. En caso de no ocurrir la aprobación del citado proyecto, se recomienda buscar los cambios legales que permitan la flexibilización curricular, acorde con la realidad de esta población.</p>	<p>1. Elaborar propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular, en base a estudio realizado para esos fines, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>En el marco de la Política de Educación Especial "Nuestro Compromiso con la Diversidad", la Unidad de Educación Especial en conjunto con la Unidad de Currículo y Evaluación contrató un estudio con la Universidad Central para la elaboración de una Propuesta de Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Curriculum para atender la diversidad en los distintos niveles y modalidades de enseñanza.</p> <p>El estudio es el resultado de varios años de trabajo de equipos de profesionales especialistas de la Fundación HINENI y de la Universidad Central, en colaboración con profesionales de la Unidad de Educación Especial y de Currículum del Ministerio de Educación, asesorados por expertos internacionales, y se constituye en una Propuesta de la Unidad de Educación Especial, que será validada en el segundo semestre del presente año con equipos directivos de establecimientos educacionales que cuentan con Proyectos de Integración Escolar.</p> <p>El trabajo se orientó fundamentalmente a identificar los nudos críticos del sistema curricular chileno desde la perspectiva de dar respuestas educativas de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes y a proponer un conjunto de medidas orientadas a dotar de mayor flexibilidad al currículum nacional,</p>

	<p>que facilite a los establecimientos educativos tomar decisiones de adecuación curricular para dar respuesta a la diversidad de características y necesidades de los estudiantes en las distintas etapas de la trayectoria escolar.</p> <p>Algunos factores claves que se especifican en el documento y que, junto con estar recogidos en las recomendaciones internacionales, son particularmente pertinentes a nuestra realidad nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Políticas y normativas transversales que promuevan y resguarden los principios de inclusión y atención a la diversidad. <p>La legislación juega un importante rol en un proceso tendiente a generar condiciones para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo, en la medida que logre una adecuada articulación entre los principios que sustentan el enfoque de la inclusión y los procedimientos y prácticas del sistema en sus distintos niveles de toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reorganización de la educación especial <p>Otro factor importante a considerar es el modo en que se organiza la educación especial dentro del sistema educativo general. Es necesario que la educación especial deje de ser un subsistema que se ocupa de un determinado tipo de alumnos, para convertirse en un conjunto de servicios y recursos de apoyo orientado a la educación regular en beneficio de todos los alumnos, contribuyendo así, al desarrollo de una educación de mayor calidad para todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la Formación Docente Inicial y Continua para la atención a la diversidad. <p>Un tema clave para avanzar hacia sistemas educativos inclusivos es la manera en que se organiza el desarrollo profesional de los docentes con el fin de apoyar y responder a la diversidad. La renovación de la formación inicial y continua de los docentes se hace particularmente importante, dados los nuevos desafíos que deben asumir tanto los docentes de las escuelas comunes ? que deben</p>
--	--

		<p>responder a una mayor diversidad de necesidades estudiantiles ? como los educadores especiales ? cuyo contexto de trabajo y rol cambia considerablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad y organización del apoyo al aprendizaje para atender a la diversidad <p>Los recursos y modalidades de apoyo son fundamentales en el contexto de una escuela inclusiva. Los progresos de los estudiantes no dependen solamente de sus condiciones personales sino que también de las experiencias y apoyos que se les proporcionan para enfrentar los desafíos de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el desarrollo de escuelas inclusivas, de calidad para todos y todas. <p>En el documento se señala que es fundamental impulsar políticas e iniciativas que promuevan transformaciones para que las escuelas sean más inclusivas, favorezcan la plena participación y mejoren los logros de aprendizaje de todos sus estudiantes. Continúa señalando que para dar impulso a esta transformación, es importante que dentro del sistema de evaluación del desempeño de los establecimientos y sostenedores educativos - como establece la LGE (Art. 38) "¿fortalecer las capacidades institucionales y de auto-evaluación de los establecimientos y sus planes de mejoramiento, y asegurar la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen" - se consideren indicadores de calidad asociados a la inclusión y la respuesta a la diversidad de las escuelas y, por lo tanto, se incluya esta dimensión en los procesos de autoevaluación y en las orientaciones de los planes de mejoramiento educativo propuestos por el MINEDUC en el marco de la Ley SEP. Del mismo modo, es aconsejable enriquecer los Marcos de Actuación elaborados por el MINEDUC (Marco para la buena enseñanza, Marco para la buena dirección), con elementos explícitos relacionados con la inclusión y la respuesta a la diversidad, como indicador de calidad, y asimismo, incluir esta dimensión en la evaluación del desempeño de los</p>
--	--	--

		<p>docentes. En síntesis, para avanzar en la calidad de los procesos educativos, resulta imprescindible que se supervise que en los planes de mejoramiento se contemplen medidas de atención a la diversidad y que la preocupación por el alumnado más vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se convierta en un eje central de mejora continua.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe Estudio Flexibilización Curricular UCEN.</p> <p>Informe a Diciembre 2009</p> <p>La División de Educación General, encargó un estudio a la Universidad Central, que incluyó un análisis del Marco curricular y normativo de la educación parvularia, básica, media y adulto y una propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización curricular, con consulta a expertos extranjeros.</p> <p>Dicho estudio fue el fundamento y las bases para la Propuesta presentada a la DIPRES, por lo que dicha propuesta se constituye en la Propuesta Técnica de la División de Educación General, de Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Currículum, para atender la diversidad y las necesidades educativas especiales, en los distintos niveles y modalidades de enseñanza.</p> <p>Se adjunta documento con la Propuesta Técnica como evidencia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Estudio Flexibilización Curricular, UCEN, Junio 2009</p>
--	--	---

		Propuesta Técnica. Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Currículum para Atender la Diversidad en los Distintos Niveles y Modalidades de Enseñanza. División de Educación General, MINEDUC. Dic. 2009.
I. Diseño. 1. Adecuar la normativa vigente al paradigma de la inclusión recomendado a nivel mundial por los organismos internacionales. Al respecto, el proyecto de Ley General de Educación, reconoce la existencia de esta población y la necesidad de ofrecer diversas trayectorias educativas de acuerdo a los intereses y necesidades de los estudiantes. En caso de no ocurrir la aprobación del citado proyecto, se recomienda buscar los cambios legales que permitan la flexibilización curricular, acorde con la realidad de esta población.	2. Validar propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular por Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) y División de Educación General (DEG). <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009	Informe a Diciembre 2009: Se desarrolló una propuesta de criterios de adecuación curricular a través de un estudio realizado para estos efectos por la Universidad Central (titulado "Criterios y orientaciones de flexibilización del currículum para atender la diversidad de los distintos niveles y modalidades de enseñanza"), la que fue evaluada positivamente por la UCE a través de un informe preliminar a ser refrendado por la coordinación de Educación Especial de la DEG ("Informe de validación de la propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular"). <u>Observación:</u> Pendiente validar propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular por Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) y División de Educación General (DEG). <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Informe de validación de la propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular, Dic. 2009
I. Diseño. 2. Modificar la redacción del Decreto 1300 del año 2002, de tal forma que se resguarde que sólo ingresen a las Escuelas Especiales de Lenguaje los párvulos que tienen necesidades educativas especiales transitorias.	Enviar pronunciamiento de División de Jurídica del MINEDUC respecto del Decreto 1300 del año 2002, acompañado de un análisis de especialistas en educación especial, asegurando si sólo permite el ingreso de párvulos que tienen necesidades educativas especiales transitorias a las Escuelas Especiales de Lenguaje, y	La División Jurídica del MINEDUC, en Ordinario nº 07/174 del 19 de febrero de 2009 envía un pronunciamiento respecto de la interpretación que el Panel de expertos le da al artículo 3º del D.S. Nº 1300 de educación de 2002. Informe a Junio 2009 Se adjunta el Informe de Expertos que en síntesis señala que las normas vigentes para las que las

	<p>estableciendo claramente, de acuerdo a las normas vigentes, quiénes y bajo qué condiciones y tiempo (ingreso y salida) un niño recibe atención escolar en escuelas especiales de lenguaje.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>escuelas especiales de lenguaje que educan a los niños y niñas que presentan trastorno específico del lenguaje son el decreto 1300/2002 que establece el Plan de Estudio y el Instructivo N° 610 que imparte procedimientos de evaluación diagnóstica para que un niño o niña pueda reunir los requisitos y acceder a una escuela de lenguaje.</p> <p>Las condiciones y procedimientos para la evaluación de ingreso se establecen en los documentos señalados, así como las condiciones del egreso y los tiempos. El decreto 1300 señala en el artículo 10 letra c), las condiciones y criterios del egreso, estableciendo que los niños y niñas sólo podrán egresar anualmente y una vez superado el trastorno específico del lenguaje. Otra forma de egresar es por promoción a la educación regular, en cuyo caso y si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente Proyecto de Integración Escolar.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 174</p> <p>Informe de Expertos Decreto 1300/2002, Junio 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>1. Realizar diagnóstico y sistematización de información disponible respecto de población beneficiaria del programa en sistema escolar, desagregada según: edad, género, nivel educativo, tipo de necesidad educativa especial (NEE) ? transitoria o permanente-, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>Los informes que sistematizan información provienen de la Coordinación de la Unidad de Gestión de Información y de la Unidad de Estadística, ambas del Departamento de Estudios, dependientes de la División de Planificación y Presupuesto (Diplap).</p> <p>1. Del documento llamado Información Disponible Educación Especial del Departamento de Estudios y Desarrollo (Junio ? 2009) en síntesis se informa sobre las Fuentes de información con que se</p>

		<p>cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Directorio de Establecimientos Estadístico - El Proceso de Idoneidad Docente - El Proceso de Catastro de Asistentes de la Educación - El Proceso Matrícula del Registro de Estudiantes de Chile RECH - El Nuevo proceso Matrícula a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) - El Proceso Actas y Rendimiento RECH <p>Del Directorio de Establecimientos se extrae el directorio de establecimientos abiertos que cuentan con Reconocimiento Oficial, su dependencia, ubicación urbano/rural, comuna, director y las tipos de enseñanza que imparten. Dentro de los tipos de enseñanza, están los de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Especial Deficiencia Auditiva - Educación Especial Deficiencia Mental - Educación Especial Deficiencia Visual - Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje - Educación Especial Trastornos Motores - Educación Especial Autismo <p>Del Proceso de Idoneidad Docente, que catastra la información anual de los docentes de todos los establecimientos del país, se obtienen las estadísticas oficiales anuales de docentes.</p> <p>Del Proceso de Asistentes de la Educación, se catastra la información anual de los trabajadores asistentes de la educación. Se espera para el próximo año generar las primeras estadísticas de los Asistentes de la Educación.</p> <p>El Proceso Matrícula a través del Registro de Estudiantes de Chile es anual e indica la matrícula oficial al 30 de abril de todos los establecimientos. Es información a nivel de establecimiento, unidad</p>
--	--	--

		<p>educativa, curso y alumno.</p> <p>El proceso de Actas y Rendimiento catastra la situación final de cada estudiante de educación regular. Este proceso no considera las modalidades de educación Especial. No obstante, sí informa sobre los alumnos integrados.</p> <p>Información a futuro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de matrícula a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE 2009). Este nuevo proceso, mantiene en principio al menos la misma información del último proceso Matrícula RECH. <p>Además de ser un cambio tecnológico mayor, en el sentido de informar en línea la matrícula, ha incorporado nuevas variables:</p> <p>Para los Alumnos integrados, se indica el tipo de Discapacidad (Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Relación-Comunicación, TEL, Multidéficit), etnia.</p> <p>2.- Respecto del Informe enviado por el Departamento de Estudios, Oficina de Estadística, se adjunta información sistematizada de lo que existe a la fecha, de matrícula, desagregada por sexo, por integración y escuelas especiales, por establecimientos según tipo de discapacidad y según dependencia.</p> <p>Informe a Diciembre 2009:</p> <p>Se complementa la información con los estudiantes beneficiarios de la Modalidad de Educación Especial, tanto en establecimientos municipales como particular subvencionados desagregada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° Establecimientos educacionales con Proyectos de Integración con estudiantes con NEE Transitorias: - N° Establecimientos educacionales con Proyectos de Integración con NEE permanentes. - N° de matrícula establecimientos con Proyecto de Integración Escolar por nivel y año (de
--	--	---

		<p>2005 al 2009)</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de Escuelas Especiales, desagregadas entre municipales y particulares subvencionadas y tipos de niveles educativos. - N° Escuelas especiales de NEE Permanente - N° Escuelas especiales de Lenguaje (NEE Transitorias), por año, desde 2005. - N° de matrícula Escuelas Especiales por NEE permanentes <ul style="list-style-type: none"> - N° de matrícula Escuelas Especiales de TEL por año NEE transitoria - N° de Escuelas y aulas Hospitalarias por nivel - N° de Matrícula de Escuelas y aulas Hospitalarias por nivel - Además se agrega información respecto al pago total de subvención en Proyectos de Integración escolar <p>Esta información se ha extraído de las bases de datos de matrícula y pago mensual de subvención de educación especial remitida mensualmente por la Oficina Nacional de Subvenciones a la DEG/ Unidad de Educación Especial.</p> <p>No se puede dar cuenta en forma desagregada de género, etnia. Esta información la recoge el sistema de Información general del estudiante (SIGE), el que aún se encuentra procesando la información correspondiente al año 2009. Para el 2010, en diciembre se espera contar con información más detallada de los beneficiarios de la modalidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Información Disponible Educación Especial. Departamento de Estudios y Desarrollo, Junio 2009</p> <p>Sistematización de población beneficiaria: Unidad de Estadísticas. Departamento de Estudios y</p>
--	--	---

		<p>Desarrollo. MINEDUC.</p> <p>Sistematización de Información Disponible de Beneficiarios de la Modalidad de Educación Especial, Unidad de Educación Especial, oct 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>2. Diseñar propuesta de información de población beneficiaria del programa a ser sistematizada, que deberán recoger los sistemas de información del MINEDUC, según desagregación señalada en recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: La División de Educación General, ha realizado un trabajo conjunto con el Departamento de Estudio y la Unidad de Gestión de Información para elaborar un Cronograma de trabajo para el 2010 que permita a la Unidad de Educación Especial, contar con información sistematizada de los beneficiarios de la Modalidad, desagregada de acuerdo a lo solicitado por la DIPRES. Se adjunta Cronograma como medio de verificación.</p> <p>Sin embargo, para contar con las bases de datos necesarias, se requiere que se modifique la Ficha que captura la información del estudiante, situación que se encuentra en proceso a partir de las indicaciones enviadas por la División de Educación General al Departamento de Informática y Computación. Se adjunta Ficha del Estudiante como medio de verificación y Ordinario firmado por el Jefe de la División de Educación General.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente enviar diseño de propuesta de información de población beneficiaria del programa a ser sistematizada, explicitando la información que se sistematizará, la fuente de información (nombre de la base de dato de la cual se obtendrá esa información) y diseño de las bases de datos (en las que quede clara cada una de las variables para recopilar información).</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha alumno en captura SIGE</p>

		<p>Cronograma de trabajo.</p> <p>Ordinario N° 112 del 29-01-10 firmado por el Jefe de la División de Educación General.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>4. Realizar acciones para contar con información proveniente de Chile Crece Contigo de niños/as menores de 5 años, tendiente a identificar niños/as que podrían ser parte de la población objetivo del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 El Ministerio de Educación está en proceso de formalización de un Convenio con el Ministerio de Planificación, de Colaboración y de Conectividad al registro de información social del Ministerio de Planificación. Dicho Convenio se encuentra en trámite final (con carácter de Urgente). A través de dicho convenio se podrá contar con información que se captura a través de la Ficha de Protección Social de dicho Ministerio.</p> <p>De esta manera, Educación Especial tendrá acceso a información relevante de los Programas de MIDEPLAN, para el 2º semestre de 2009. El uso de dicha información está restringido a las normas que el propio convenio establece y el Decreto Supremo que crea dicho Registro.</p> <p>Informe a Diciembre 2009 En el marco del convenio de colaboración y conectividad que este Ministerio ha establecido con el Ministerio de Planificación, se ha logrado contar con información del número de niños y niñas menores de 5 años provenientes del programa Chile crece Contigo, identificando aquellos que podrían ser parte de la población beneficiaria del programa de educación especial. Dicha información se ha extraído de la ficha de protección social- Módulo Estadística ? Educación Especial. La información que se presenta está organizada por tipo de discapacidad, por género, edad y nivel de escolaridad. (*) Se adjunta cuadro elaborado en base a la información.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente explicitar la fecha de la</p>

		<p>información entregada por MIDEPLAN y enviar copia de convenio debidamente formalizado.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Division Jurídica, estado Convenio Mineduc-Mideplan, Julio 2009</p> <p>Minuta de Coordinador Unidad Gestión Información a Unidad de Educación Especial.</p> <p>Información de la Ficha de Protección Social - Módulo estadístico - Educación Especial. Información de Menores de 5 años con "NEE"</p> <p>Informe por Región y Comuna. Ficha de Protección Social.</p> <p>Cuadro Síntesis. Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC. DIC. 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>5. Gestionar ante MIDEPLAN la obtención de información de niños/as no escolarizados con discapacidad pertenecientes al Programa ChileSolidario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 El Ministerio de Educación está en proceso de formalización de un Convenio con el Ministerio de Planificación, de Colaboración y de Conectividad al registro de información social del Ministerio de Planificación. Dicho Convenio se encuentra en trámite final (con carácter de Urgente). A través de dicho convenio se podrá contar con información que se captura a través de la Ficha de Protección Social de dicho Ministerio.</p> <p>De esta manera, Educación Especial tendrá acceso a información relevante de los Programas de MIDEPLAN, para el 2º semestre de 2009. El uso de dicha información está restringido a las normas que el propio convenio establece y el Decreto Supremo que crea dicho Registro.</p> <p>Informe a Diciembre 2009</p>

		<p>El marco del convenio de colaboración y conectividad que este Ministerio ha establecido con el Ministerio de Planificación, se ha logrado contar con información del número de niños y niñas en edad escolar (entre 5 y 21 años) del programa Chilesolidario, que presentan discapacidad y que asiste o está matriculado en un establecimiento educacional. Dicha información se ha extraído de la ficha de protección social- Módulo Estadística ? Educación Especial.</p> <p>La información que se presenta está organizada por tipo de discapacidad, por género, edad y nivel de escolaridad. Se adjunta cuadro síntesis. La Información ha sido sistematizada por la Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente explicitar la fecha de la información entregada por MIDEPLAN y enviar copia de convenio debidamente formalizado.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe División Jurídica. Estado Convenio Mineduc-Mideplan</p> <p>Información de la Ficha de Protección Social - Módulo estadístico - Educación Especial. Información de Personas entre 5 a 21 Años con Discapacidad</p> <p>Informe por Región y Comuna. Ficha de Protección Social.</p> <p>Cuadro síntesis. Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC. Dic. 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con</p>	<p>1. Realizar diagnóstico de la oferta de asistencia técnica externa</p>	<p>Informe a Junio 2009 Se informa que el diseño del Sistema de Registro de</p>

<p>representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>especializada a los establecimientos que imparten educación especial y propuesta para aumentarla y potenciarla.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Asistencia Técnica (ATE) está estructurado en base a información del oferente y no de las características de las ofertas. Es decir no existe respaldo en las bases de datos del Registro ATE para saber la especialización de la oferta técnica en los temas de educación especial. En consecuencia, no es posible por ahora, realizar bajo las actuales condiciones, el Diagnóstico establecido en el Compromiso.</p> <p>Con motivo de la situación detectada, este 2009 se está desarrollando la versión 2.0 del Registro ATE que modifica el enfoque de entrega de información, centrándose en la oferta, y no en el oferente. De esta forma, se podrá conocer con precisión qué servicios son ofrecidos para el nivel de educación especial, mediante qué metodologías y con qué recursos humanos se está realizando.</p> <p>Por tanto, y en base a esta información, se elaborará un diagnóstico durante el primer semestre de 2010, que analice todos los servicios ofrecidos para establecimientos que entregan educación especial, identificando los objetivos que estén cubiertos por la oferta y aquéllos que es necesario potenciar y desarrollar.</p> <p>Es necesario hacer presente que el aumento y potenciamiento de la oferta no es posible hacerlo sin contar con un diagnóstico acabado de la realidad nacional en el tema.</p> <p>El diagnóstico preliminar de la oferta muestra que hay cobertura en todas las regiones del país (al menos 1 oferente) para prestar servicios al nivel de educación especial. Los oferentes que atienden a este nivel representan un 40% del total (129/320) de oferentes del Registro ATE.</p> <p>Lo anterior corresponde a la oferta disponible para educación especial, pero a nivel declarativo. En la versión 2.0 del registro, este problema estará</p>
--	---	--

		<p>resuelto, ya que la información será entregada a nivel de cada oferta o servicio.</p> <p>Respecto de la propuesta para aumentar y potenciar la asistencia técnica especializada a los establecimientos que entregan educación especial, y considerando las limitaciones mencionadas, se informa que se está trabajando en forma colaborativa con el Sistema de Registro de Asistencia Técnica en la elaboración de un Plan Estratégico con el propósito de fortalecer con enfoque inclusivo las competencias institucionales y de auto-evaluación de los establecimientos y sus planes de mejoramiento, de modo de garantizar respuesta educativas de calidad a las diferencias individuales y a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, favoreciendo la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen.</p> <p>En este contexto, en abril del presente año se realizó una primera jornada de difusión a 11 entidades de educación superior, de las líneas de innovación que está implementando la Unidad de Educación Especial del MINEDUC, referida especialmente a estrategias de Lectura (se adjunta convocatoria y nómina de participantes). Para la ejecución de esta jornada se realizó una amplia convocatoria a los organismos registrados en el Sistema ATE.</p> <p>Se adjuntan como medios de verificación una minuta de Propuesta de Trabajo Conjunto entre Sistema ATE y Unidad de Educación Especial; la convocatoria a Universidades y a oferentes a una Jornada de difusión de las líneas de innovación que está implementando Educación Especial y una lista de asistencia de las organizaciones que participaron.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: Se está trabajando en el desarrollo del compromiso,</p>
--	--	--

		<p>el actual avance no permite dar cuenta de productos concretos, se espera entregarlos en el transcurso del 1º semestre.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente enviar medio de verificación en el que se realice un diagnóstico de la oferta de asistencia técnica externa especializada a los establecimientos que imparten educación especial, y propuesta para aumentarla y potenciarla. En recuadro cumplimiento se debe incluir los principales resultados del citado diagnóstico y de la propuesta para mejorar y aumentar la asistencia técnica.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Distribución de Servicios disponibles en Registro ATE por Areas del Plan de Mejoramiento, Mariano Rosenzvaig, Coordinador del Sistema ATE y emitido en el mes de febrero de 2009.</p> <p>Minuta de Propuesta de Trabajo Conjunto entre Sistema ATE y Unidad de Educación Especial. Junio 2009.</p> <p>Convocatoria a Universidades y a oferentes a una Jornada de difusión de las líneas de innovación que está implementando Educación Especial. Abril 2009.</p> <p>Lista de asistencia de las organizaciones que participaron. Abril 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según:</p>	<p>2. Fortalecer y potenciar asistencia técnica especializada, con profesionales con expertise en educación especial, según plan y cronograma, y en base a resultados de diagnóstico. Lo anterior, en todas las regiones, y en las regiones grandes tales como RM, V, VIII y X, en todos los Departamentos</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: Se está trabajando en el desarrollo del compromiso, el actual avance no permite dar cuenta de productos concretos, se espera entregarlos en el transcurso del 1º semestre.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente fortalecer y potenciar asistencia técnica especializada.</p>

<p>edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>Provinciales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>3. Capacitar y empoderar equipos provinciales de educación para que incorporen enfoques, normativas y procedimientos de una educación inclusiva, centrada en la diversidad y en las necesidades educativas especiales (NEE).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: En el contexto de la implementación de las líneas de innovación en las regiones para dar cumplimiento a los compromisos señalados en la Política de Educación Especial, (2005) se ha instruido a las Secretarías Ministeriales de Educación que se incluya en las acciones de difusión y capacitación a los equipos técnicos de las Direcciones Provinciales y de las Secretarías Ministeriales. Además se ha solicitado que se nombre encargados provinciales y regionales responsables de apoyar la implementación de las líneas de innovación.</p> <p>Se presenta como medio de verificación ORD. N° 393 de la DEG, que instruye a las regiones sobre las líneas de innovación y de la participación de los equipos regionales.</p> <p>El 2009 se capacitó a los psicólogos del Sistema Educativo en el nuevo enfoque de la Discapacidad Intelectual y sus proyecciones en el diagnóstico. Se invitó a la Pontificia Universidad Católica con el propósito de que profesionales expertos informaran sobre un nuevo instrumento de evaluación de la inteligencia, validado en Chile por dicha universidad (test WISC III).</p> <p>Se presenta como medio de verificación, la invitación a la jornada y la nómina de participantes.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente informar de otras acciones de capacitación dirigidas a equipos provinciales de educación para que incorporen enfoques, normativas y procedimientos de una educación inclusiva, centrada en la diversidad y en las necesidades educativas especiales (NEE) y enviar medios de verificación al respecto.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 393 de la DEG, que instruye a las regiones sobre las líneas de innovación y de la participación de los equipos regionales. Junio 2009.</p> <p>Invitación al COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CHILE A.G. a exponer en la jornada nacional dirigida a los psicólogos de los equipos técnicos y de supervisión del Ministerio de Educación. SEP. 2009.</p> <p>Nómina de participantes a la jornada nacional dirigida a los psicólogos de los equipos técnicos y de supervisión del Ministerio de Educación. 23 SEP 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Fortalecer la Unidad de Educación Especial a nivel central con profesionales para atender algunas áreas, tales como Trastorno Específico del Aprendizaje, que se encarguen de las temáticas asociadas a los grupos diferenciales, y de profesionales con el expertise para hacerse cargo de los temas relacionados con seguimiento y evaluación del programa.</p>	<p>Contratar servicios de profesionales para satisfacer las necesidades asociadas a los diferentes componentes del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Informe a Diciembre 2008 La Ley de Presupuesto para el año 2009 no contempla un aumento de recursos destinados a recursos humanos, lo que limita el cumplimiento inmediato de este compromiso, sin embargo, se están haciendo esfuerzos para optimizar la labor de los profesionales del equipo con tal de cumplir a cabalidad lo definido en el marco lógico del programa y lograr atender a la población beneficiara. Por lo anterior, nos permitimos insistir en la necesidad de incorporación de nuevos recursos para lograr el pleno desarrollo de los componentes del programa.</p> <p>Informe a Junio 2009 Dado los resultados del proceso de reubicación de funcionarios del Ministerio de Educación, un conjunto de profesionales de distinta procedencia, que actualmente se desempeñan en el área educación, serán asignados a la División de Educación General en el segundo semestre de este año.</p> <p>Además, se considerará la posibilidad de incorporar</p>

		<p>a otros profesionales destacados de la DEG que reúnan las competencias y que muestren interés en trabajar en la unidad de educación especial.</p> <p>En este contexto, la Unidad de Educación Especial, entrevistará a los mencionados profesionales del sistema que reúnan las competencias y experticia para incorporarse a su equipo; con lo que se verán reforzadas las diferentes áreas dentro de la unidad. Se estima que el equipo de profesionales podrá estar reforzado en el transcurso del segundo semestre del año 2009.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: Se cuenta con los servicios de una profesional en calidad de contrato a honorarios suma alzada. En cuanto a la posibilidad de incorporar a otros profesionales destacados de la DEG que reúnan las competencias y que muestren interés en trabajar en la unidad de educación especial, no fue posible concretarlo en el 2009, quedando la revisión de la propuesta, en manos de las nuevas autoridades.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente incorporar a equipo del Programa profesionales para satisfacer las necesidades asociadas a los diferentes componentes del mismo. Por otra parte, se debe señalar la profesión de la persona contratada, la labor que desempeña y enviar medio de verificación a través del cual se pueda constatar su contratación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre</p>	<p>1. Informar respecto de los indicadores de Educación Especial que podrán ser cuantificados a través de sistemas informáticos del Mineduc (SIGE, RECH u otros) y los plazos para poder contar con dicha cuantificación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>En Ordinario N° 047/342 del 11 de febrero de 2009, el Jefe de División de Planificación y Presupuesto en el punto 4 señala: que, de acuerdo a lo dispuesto por Subsecretaría, a partir de este año opera el nuevo Sistema de Información de Gestión de Estudiantes (SIGE). Este sistema recogerá información por parte de los establecimientos educacionales a contar de enero de 2009, por lo tanto, la captura se realizará en el SIGE a través de</p>

<p>beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>Diciembre 2008</p>	<p>la Subsecretaría, la Coordinación de Subvenciones y el Departamento de Informática, instancias a las cuales puede dirigirse el Programa de Educación Especial de la División de Educación General para solicitar la incorporación de variables que permitirán la cuantificación de indicadores.</p> <p>En este contexto, se está trabajando con estas tres instancias para establecer la información factible de capturar y la periodicidad de la entrega de ella al Programa de Educación Especial.</p> <p>A la fecha se ha obtenido respuesta de la Oficina Nacional de Subvenciones. Ellos se comprometen a preparar reportes de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecimientos de educación regular que cuentan con Proyecto de Integración Escolar (PIE) y en qué nivel educativo éste se desarrolla. -Qué necesidades educativas o discapacidades atienden las escuelas especiales. <p>Esta información se entregará en forma bimensual. Además, adicionalmente la Oficina Nacional de Subvenciones entregará la base de datos en Archivo Excel para que profesionales del programa analicen y definan qué otros datos es posible obtener de esta base.</p> <p>Se continuará trabajando con las otras instancias para construir los Indicadores definitivos que podrán ser cuantificados efectivamente.</p> <p>Informe a Junio 2009</p> <p>Adjunta Propuesta de la totalidad de Indicadores que serán cuantificados a través de Sistemas Informáticos del MINEDUC (léase SIGE, RECH u otros) y los plazos para poder contar con dicha cuantificación.</p> <p>Se hace presente que dada la amplitud de campos que abarcan los indicadores y su número, es fundamental que el Equipo de la Unidad de Educación Especial sea reforzado con profesionales que puedan apoyar el seguimiento de estos indicadores que se proponen.</p>
--	-----------------------	---

		<p>Observaciones respecto de los indicadores que se proponen: Entre los indicadores relacionados con el FIN se propone lo siguiente:</p> <p>Para el indicador 7 se proponen dos formas de cálculo, siendo ambas complementarias para responder al Indicador. Ejemplo: Indicador 7: Grado de satisfacción de las familias sobre el apoyo de la educación especial para sus hijos y familiares</p> <p>Primera Forma de cálculo Indicador 7: Número de familiares de alumnos que participan en Proyectos de Integración Educativa (PIE), que perciben positivamente los resultados de integración de estos proyectos / Número de familiares de alumnos que se consultaron sobre su percepción respecto de los resultados en integración de los PIE.</p> <p>Segunda Forma de cálculo indicador 7: Número de familiares de alumnos que participan en escuelas Especiales que perciben positivamente los resultados de la educación que reciben / Número de familiares de alumnos que se consultaron sobre su percepción respecto de los resultados de la educación que reciben en estos establecimientos.</p> <p>Sobre Indicador N ° 8 Grado de satisfacción general sobre la educación especial. Forma de cálculo Indicador 8: Número de familias que perciben positivamente la atención desde la perspectiva de los propósitos de la Educación Especial / Número de familias que acuden a la oficina 600 por requerimientos de Educación Especial</p> <p>Este Indicador es muy amplio y de alto costo para lograr obtener información adecuada, por lo que se solicita que se deje el Indicador 7 con dos formas de cálculo, lo que nos permitirá obtener información</p>
--	--	--

		<p>más precisa del nivel de satisfacción de las familias respecto de los apoyos y de la educación que reciben en establecimientos con PIE y en escuelas especiales.</p> <p>Respecto del Componente 1 Indicador 21: Porcentaje de estudiantes con NEE, que egresan del nivel educativo correspondiente según su edad (preescolar, básica, media) en un establecimiento municipal con PIE. Forma de cálculo Indicador 21: Número de estudiantes con NEE, que egresan de un establecimiento municipal con PIE, del nivel educativo correspondiente a su edad (preescolar, básica, media) / Número de total de estudiantes con NEE por nivel educativo: preescolar, básica, media)*100 Forma de obtener la información: Esta información se podrá capturar gradualmente cuando esté operativa la Plataforma de Postulación y Seguimiento de los Proyectos de Integración Escolar en la totalidad de las regiones. Esta plataforma entregará datos de egreso de alumnos y se contrastará con la base de Subvenciones. Compromiso: Diciembre 2012</p> <p>En relación al Componente 3, Sobre los indicadores 1,2,3,4,5,6,7 referidos a los grupos diferenciales, se informa que estos grupos no están recibiendo aporte del estado desde 2009 y no reciben subvención por lo que se solicita no cuantificar estos indicadores.</p> <p>En relación a Indicadores relacionados con estudiantes de escuelas especiales de lenguaje existen indicadores cuya captura de información presentan alguna dificultad. Se espera realizar algunas modificaciones al SIGE para obtener la información. (15,16,17).</p> <p>Respecto al componente 4 Se propone que el indicador 5 referido a "Porcentaje</p>
--	--	---

	<p>de Instituciones vinculadas con la temática discapacidad coordinadas periódicamente para trabajar en conjunto, desagregadas por tipo de Institución, frecuencia de ella y tipo de acción", no se considere ya que si bien existe trabajo ocasional con este tipo de Instituciones, no se tiene sistema para capturar la información en la forma desagregada que se solicita y no se logra un trabajo continuo con ellas por la debilidad de su organización. Se propone que la Unidad de Educación Especial participe en la medida de sus posibilidades en acciones articuladas con FONADIS y con la División de Organismos Sociales (DOS) para realizar acciones con estas Instituciones.</p> <p>Los demás indicadores y componentes forman parte de la propuesta que se presenta.</p> <p>Medio de Verificación: "Informe propuesta Indicadores cuantificables". Junio 2009.</p> <p>Información a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010, en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial, Representante de Dipres y la contraparte de Dipres, se está en proceso de acuerdo de la información.</p> <p><u>Observación:</u> Programaremos una reunión entre los responsables del Programa y DIPRES para acordar la matriz de marco lógico y para analizar en detalle la propuesta de indicadores.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 047/342 del 11 de febrero del 2009.</p> <p>Ficha requerimiento Información Ed. Especial.</p> <p>Informe propuesta Indicadores cuantificables.</p>
--	--

		Unidad de Educación Especial - Junio 2009.
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>2. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 La Unidad de Educación Especial en conjunto con la Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios, ambos dependientes de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP,) ha presentado en julio 2009 una propuesta de matriz de indicadores, con plazos y fuentes de la información a cuantificar a la Dirección de Presupuesto. Se adjunta matriz de marco lógico.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010 en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la Dipres, se está en proceso de acuerdo de la información.</p> <p><u>Observación:</u> Programaremos una reunión entre los responsables del Programa y DIPRES para acordar la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico del programa, Junio 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 La División de Educación General dispone de un sistema de seguimiento de indicadores que a grandes rasgos permite: -incorporar información tanto cuantitativa como cualitativa -definir una periodicidad de medición, mensual, trimestral, semestral o anual. -mantener información histórica</p> <p>La utilización del mencionado sistema hasta el año 2008 estuvo acotada al conjunto de indicadores que la División comprometió con distintas instancias</p>

		<p>tanto ministeriales como externas, respondiendo a los indicadores y compromisos de diversos instrumentos de gestión como son: del Formulario H, Sistema de Información para la Gestión (SIG), Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y Programación Gubernamental. Lo anterior, como garantía de un uso mínimo del sistema, que está disponible para la incorporación de otras mediciones que los distintos niveles, modalidades y/o unidades se comprometan a monitorear.</p> <p>Corresponde a los niveles, modalidades y /o unidades de la DEG mantener información actualizada de avance y del cumplimiento de los indicadores definidos en la matriz de marco lógico asociada a la formulación de presupuestaria de cada año. Lo anterior, no solo para dar respuesta a los requerimientos del proceso presupuestario mismo, sino por tratarse de la carta de navegación definida por el nivel, modalidad y/o unidad responsable.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010 en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la Dipres, se está en proceso de acordar los indicadores de desempeño a ser medidos.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa, el cual debe explicitar las bases de datos con las que cuenta el programa para cuantificar cada uno de los indicadores, la periodicidad con que se actualiza la información las mismas, los responsables de cada una de ellas, entre otros.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la</p>	<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de</p>	<p>Informe a Junio 2009 La División de Educación General, para el año 2009, tiene comprometidos 13 indicadores en el SIG de la Subsecretaría de Educación que representan las</p>

<p>medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>Educación.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Subsecretaría de Educación</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión. Al respecto, la Unidad de Educación Especial, cuenta con un indicador de desempeño en el SIG, que corresponde a la cobertura de integración, que ha tenido continuidad en su medición.</p> <p>Se sugiere mantener el actual indicador en este instrumento, e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2009 del programa con el compromiso de mantener actualizada la información. Se adjunta como medio de verificación una imagen de la pantalla del indicador en el SIG.</p> <p><u>Informe a Diciembre 2009:</u></p> <p>. La División de Educación General ha realizado su propuesta de indicadores para el año 2010, para el SIG de la Subsecretaría de Educación, que representan las mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión.</p> <p>b. La Unidad de Educación Especial cuenta con un indicador de desempeño, que corresponde al "porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales (nee) integrados con pie (programa de integración escolar) al sistema regular de educación", que ha tenido continuidad en su medición. Se adjunta imagen de la pantalla del indicador en el SIG 2009.</p> <p>c. Se sugiere mantener el número actual de indicadores en este instrumento e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División, los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2010 del programa con el compromiso de mantener actualizada información.</p> <p><u>Observación:</u> DIPRES no está de acuerdo con lo planteado pues existen indicadores de resultado importantes que deberían ser permanentemente cuantificados en el SIG. Programaremos una reunión con los responsables del programa para</p>
---	--	--

		<p>analizar los indicadores que deben ser cuantificados en el SIG.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantalla Sistema Indicadores SIG (DEG).</p> <p>Pantalla_SIG 2009_dic_ed. especial</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Realizar una adaptación específica en la prueba SIMCE para el caso de los alumnos ciegos y sordos (sin retardo mental), que se encuentren en Proyectos de Integración, Al respecto, este año 2008 se aplicará un primer piloto del SIMCE adaptado para los alumnos sordos y ciegos a una muestra representativa nacional.</p>	<p>1. Elaborar informe de la aplicación piloto del SIMCE a una muestra representativa de la RM de alumnos(as) sordos(as) o con discapacidad visual de 4° Básico de la Región Metropolitana (en lenguaje y matemáticas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 El año 2008 se aplicó un estudio piloto con el apoyo de MIDE-UC, para estudiantes con déficit auditivo, déficit visual parcial y déficit visual total, en el nivel de 4° básico en escuelas especiales y escuelas con programas de integración de la Región Metropolitana.</p> <p>En base a los estudios internacionales realizados el informe señala que es posible afirmar que no existe un patrón único respecto a la incorporación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) a evaluaciones estandarizadas de aprendizaje, por lo que a modo de propuesta se entregan pautas respecto de qué se espera que la evaluación SIMCE NEE comunique, cuáles son los niveles esperados que los estudiantes con NEE alcancen y cómo debería entregarse la información de los resultados. Se adjunta Informe Piloto 2008 como medio de verificación.</p> <p>Informe a Diciembre 2009 Las etapas desarrolladas del citado estudio piloto y sus resultados fueron: Etapa 1: Investigación a) Recopilación de Antecedentes Resultados: - Antecedentes teóricos para la propuesta de acomodaciones. - Metodologías de enseñanza para estudiantes con NEE. - Revisión y comparación de propuestas curriculares</p>

		<p>para la educación regular y educación especial. - Propuestas de acomodaciones para la elaboración de la prueba SIMCE.</p> <p>b) Levantamientos de información, a nivel nacional, de estudiantes con NEE Resultados: - Muestra para la aplicación del piloto. - Catastro, a nivel nacional, de los establecimientos y estudiantes que presentan una discapacidad reglamentada por el Decreto 1/98, a nivel nacional, tanto en escuelas especiales como escuelas regulares, en todos los niveles atendidos.</p> <p>c) Propuestas de adaptación de la prueba SIMCE y diseño de instrumentos asociados. - Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumos que no existe efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes con las discapacidades evaluadas.</p> <p>Etapa 2: Elaboración de los instrumentos de evaluación Resultados: -Criterio de selección de ítems -Acomodaciones a las pruebas -Cuestionarios de padres, apoderados y profesores.</p> <p>Etapa 3: Reproducción y aplicación de los instrumentos a) Impresión y reproducción de los instrumentos: documentos en formato digital y papel, cuadernillos, manuales cuestionarios, formularios de control. b) Operativo de aplicación del piloto: Distribución de los materiales a los establecimientos; Aplicación en aula; y Recolección de material. Resultados: -Selección de supervisores y examinadores -Capacitación de supervisores y examinadores -Plan de acción c) Digitalización de las respuestas de los</p>
--	--	--

		<p>estudiantes e información adicional.</p> <p>Etapa 4: Comunicación de resultados</p> <p>a) Generación de propuestas comunicacionales de los resultados obtenidos</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informes de comunicación de resultados para estudiantes con NEE. -Propuestas de informes de resultados para padres y/ apoderados, en base a formatos utilizados por SIMCE. <p>b) Documentación y evaluación final del proceso realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe final con organigrama, diagrama de flujos, cronograma, controles, recursos, etc. <p><u>Observación:</u> Pendiente enviar informe con los resultados de la aplicación piloto del SIMCE a una muestra representativa de la RM de alumnos(as) sordos(as) o con discapacidad visual de 4° Básico de la Región Metropolitana (en lenguaje y matemáticas). Por otra parte, se debe incorporar en respuesta los principales resultados del piloto de evaluación. No se entiende lo señalado en "Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumos que no existe efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes con las discapacidades evaluadas".</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC.</p> <p>Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC.</p>
--	--	--

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Realizar una adaptación específica en la prueba SIMCE para el caso de los alumnos ciegos y sordos (sin retardo mental), que se encuentren en Proyectos de Integración, Al respecto, este año 2008 se aplicará un primer piloto del SIMCE adaptado para los alumnos sordos y ciegos a una muestra representativa nacional.</p>	<p>2. Aplicar, en al menos dos regiones del país, prueba SIMCE adaptada a una muestra representativa de alumnos(as) sordos(as) o con ceguera de 4° Básico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Informe a Diciembre 2009 La Coordinación Nacional del SIMCE, de la Unidad de Currículo y Evaluación aplicó el año 2009 en las regiones de Valparaíso y Metropolitana la Prueba SIMCE con acomodaciones a 30 estudiantes de 4° básico de Valparaíso y a 124 de la Región Metropolitana de escuelas especiales y de establecimientos de educación regular.</p> <p>Previo a la aplicación, fue necesaria una etapa de empadronamiento, para saber dónde estaban los estudiantes, ya que no existía información precisa.</p> <p>Otro aspecto importante fue la adecuación del Acta de Visitas Previas, la que contemplaba preguntas de carácter pedagógico, para identificar a estudiantes con discapacidades sensoriales.</p> <p>Para la aplicación de los instrumentos de evaluación se respetó la política del Ministerio de Educación, haciendo que los estudiantes pudieran dar la prueba en las mismas condiciones que sus compañeros y con un examinador con competencias en las necesidades educativas de cada estudiante.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe de Evaluación de la Aplicación SIMCE 2009 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico de Región Metropolitana y Valparaíso.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente enviar informe con los resultados de la aplicación piloto del SIMCE a al menos dos regiones del país, prueba SIMCE adaptada a una muestra representativa de alumnos(as) sordos(as) o con ceguera de 4° Básico. Por otra parte, se debe incorporar en respuesta los principales resultados de la citada prueba SIMCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>
---	---	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Aplicación. Evaluación SIMCE 2009 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico, Región Metropolitana y de Valparaíso. Dic. 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6.- Generar mecanismos de coordinación ágiles que permitan establecer comunicaciones fluidas entre el nivel central y regional y viceversa, estableciendo canales, tiempos y procedimientos de:</p> <p>a) estudio y difusión de la información producida en el nivel provincial, regional y nacional</p> <p>b) toma de decisiones en el nivel provincial, regional y nacional a partir de la información anterior</p>	<p>1. Conformar equipos de trabajo con profesionales de la División de Educación General (DEG) para brindar apoyo a las autoridades regionales y a los equipos técnicos de asesoría ministerial (supervisores), con el objetivo de promover la implementación de la escuela efectiva, orientada a los aprendizajes de todos los estudiantes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a junio 2009 La División de Educación General, en concordancia con su estrategia de articular a todos los actores del Sistema, en pro del mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, ha conformado un Equipo Técnico de profesionales DEG, con foco en el territorio, en el que participan profesionales de la Unidad de Educación Especial.</p> <p>La Coordinadora de la Unidad de Educación Especial, forma parte de este Equipo Técnico de la DEG, junto a los demás coordinadores de programas y participa en el Equipo de Facilitadores que asesora y apoya a las autoridades regionales en la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencia (SEP).</p> <p>En estos espacios se han entregado estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la escuela, con enfoque inclusivo y de atención de la diversidad y de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes. Además, se ha incorporado a otros profesionales de la unidad como facilitadores provinciales y como evaluadores de las ofertas técnicas que presentan los organismos registrados en el Sistema de Asistencia Técnica (ATE). Se adjunta como medio de verificación un Acta de Reunión Comisión Gestión Curricular.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: La Coordinadora de la Unidad de Educación Especial, forma parte de este Equipo Técnico de la DEG, y participa en el Equipo de Facilitadores que asesora y apoya a las autoridades regionales en la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencia (SEP). A su vez, el profesional Genaro</p>

		<p>Barbato de la Unidad de Educación Especial también formó parte del equipo de facilitadores, con foco en el territorio.</p> <p>En estos espacios se han entregado estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la escuela, con enfoque inclusivo y de atención de la diversidad y de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes. Además, se ha incorporado una profesional de la unidad como evaluadora de las ofertas técnicas que presentan los organismos registrados en el Sistema de Asistencia Técnica (ATE).</p> <p><u>Observación:</u> Se solicita presentar documento firmado por Jefe División de Educación General en que se señale que entre los actores que integran el equipo técnico de profesionales DEG, con foco en el territorio, que se ha conformado, participan también profesionales de la Unidad de Educación Especial.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de Reunión Comisión Gestión Curricular, Junio 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 7.- Incorporar entre las funciones del Programa en el nivel central y en regiones la realización mensual de análisis de la información provista por las unidades de supervisión y de inspección del MINEDUC, con el objeto de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados de la educación especial, detectar nuevos requerimientos de apoyos técnico - pedagógicos y profesionales del área;</p> <p>Determinar niveles de cumplimiento</p>	<p>Preparar documento con orientaciones para los distintos niveles del sistema, a partir de la información entregada por el sistema de seguimiento de supervisión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>La División de Educación General solicitó información a la Unidad de Supervisión respecto de Educación Especial. A la fecha se encuentra en elaboración la sistematización de dicha información para luego elaborar las orientaciones a los distintos niveles del Sistema.</p> <p>Por otra parte, la Unidad de Educación Especial contará el 2010 con un Sistema Informático de Elaboración y Administración de Encuestas que facilitará la captura de información y opiniones de los usuarios, respecto del funcionamiento tanto del propio sistema como de la labor desempeñada por</p>

<p>de la normativa básica de equipamiento y dotación de personal que permita realizar a estos establecimientos el acto educativo con los recursos suficientes y necesarios para alumnos con NEE.</p>		<p>los distintos actores (sostenedores, equipos directivos y docentes; familias y estudiantes) en relación a educación especial.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: La División de Educación General constituyó un equipo de trabajo con profesionales de la Unidad de Supervisión, de Educación Especial y de los demás niveles y modalidades del sistema y en base a la información que manejan los distintos programas, se elaboró un Documento con Orientaciones Ministeriales para la Planificación Regional 2010, cuyo propósito es avanzar hacia una mayor coordinación intraministerial.</p> <p>Se señala en el documento que la Planificación Regional es el proceso de trabajo técnico en el cual los equipos regionales y provinciales se organizan y piensan las fórmulas para alcanzar los objetivos nacionales.</p> <p>El documento que se presenta se ha ordenado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un primer punto que ofrece los elementos generales para la contextualización de la planificación regional. - Definiciones estratégicas que apuntan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes de Chile mediante una "buena escuela" (escuela efectiva) - Objetivos de la política educativa 2010 en los ámbitos de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar, recursos y resultados, los cuales permitirán construir los indicadores regionales por cada ámbito. - Otro aspecto referido a la implementación de la nueva institucionalidad pública para la calidad. - Concepto de Mejoramiento Educativo y la consolidación de la "buena escuela". <p>Se adjunta además el cronograma de trabajo de la</p>
--	--	---

		<p>planificación 2010, las ofertas de apoyo en los ámbitos de docentes, TIC en aula, currículo y evaluación, asociadas a la línea de acción del CPEIP, ENLACES, y UCE respectivamente. También se incorporan las Orientaciones Operativas para la planificación regional 2010, que para esta respuesta se incluyen sólo las de educación especial.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente preparar documento con orientaciones para los distintos niveles del sistema, a partir de la información entregada por el sistema de seguimiento de supervisión y enviar medio de verificación. Al parecer no se entiende las acciones a realizar en el marco de este compromiso, nos pondremos en contacto con los responsables del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones Ministeriales - Planificación Regional 2010 versión finalJV</p> <p>Orientaciones Operativas para la planificación regional 2010_Ed. Especial</p>
--	--	--